



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES EL
16 DE ABRIL DE 2013**

ASISTENTES:

Titular	Institución	Representado por
D. Miguel Antolín Martínez	Presidente C.H.T.	
D. Juan Carlos Mérida Fimia	Secretario General C.H.T.	
D. Ignacio Ballarín Iribarren	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro	Director Técnico C.H.T.	
D. Bernardo López-Camacho Camacho	Jefe Oficina de Planificación Hidrológica C.H.T.	
Dña. Begonia Nieto Gilarte	Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	D. Joaquín Rodríguez Chaparro
Dña. Liana Sandra Ardiles López	Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Dña. Concepción Marcuello
D. Santiago Salas Collante	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Delega en Presidente
D. Fernando Carreras Vaquer	Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Delega en Presidente
D. Adrián Martín López de las Huertas	Comunidad Autónoma de Madrid	
Dña. Marta García de la Calzada	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	D. Aquilino Iniesta
Dña. Montaña Jiménez Espada	Junta de Extremadura	
D. Modesto Lobón Sobrino	Gobierno de Aragón	Delega en Presidente
D. Luis Mario Muñoz Nieto	Ayuntamiento de Alcántara	
D. Benjamín Prieto Valencia	Diputación Provincial de Cuenca	

Se celebra la reunión del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en aplicación del Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intercomunitarias; y en especial, para la aplicación del artículo 7.1.b. relativo a la protección del dominio público hidráulico, y del artículo 7.3.c relativo al proceso de planificación hidrológica

Actúa como Secretario del Comité de Autoridades Competentes D. Juan Carlos Mérida Fimia, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

Inicia la sesión el Presidente del Comité de Autoridades Competentes, D. Miguel Antolín, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 12 horas de la mañana, en la sede de Confederación, con la asistencia de los vocales relacionados.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión anterior

El borrador del acta de la última reunión del Comité de Autoridades Competentes, celebrada el 3 de noviembre de 2010, fue distribuido junto a la convocatoria.

El Presidente pregunta a los asistentes si tienen comentarios al acta. Al no haber ninguna observación, se aprueba dicha acta.



2. Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno

El borrador de Reglamento de Régimen Interno fue distribuido junto a la convocatoria.

El Presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración que realizar al documento. Al no haber comentarios, se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

3. Presentación de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)

Se ha remitido el documento de síntesis de la EPRI junto a la convocatoria.

El Comisario de Aguas resume el proceso llevado a cabo para la presentación de la EPRI ante este Comité.

La Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, establece una metodología estandarizada para toda Europa en la delimitación de zonas inundables.

La trasposición de esta Directiva al Ordenamiento Jurídico español en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, establece en su artículo 7.4 la necesidad de someter la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación, una vez finalizado el periodo de información pública y analizadas las alegaciones, a informe del Comité de Autoridades Competentes.

De acuerdo con la metodología, se ha realizado una primera aproximación a las grandes zonas que pueden tener problemas de inundación y que, posteriormente, dará lugar a una cartografía más precisa, los mapas de peligrosidad y, en función de los usos del suelo, los mapas de prevención de riesgos. El proceso finalizará con el establecimiento de procedimientos de regulación para hacer frente al riesgo de avenidas.

Para la elaboración de las EPRI ha sido necesario integrar diversos criterios: geomorfológico, información documental, historia sobre episodios registrados de avenidas, información de los usos del suelo, estudios previos de inundabilidad y estudios de seguridad de presas. Toda esta información se ha cruzado con los Planes Especiales de Protección Civil frente al Riesgo Específico de Inundaciones, tanto a nivel nacional como con las distintas Comunidades Autónomas.

Asimismo, se ha considerado la influencia del cambio climático, y se ha superado el periodo de información pública, integrándose la mayor parte de las alegaciones recibidas en la EPRI.

Como resultado de todo este proceso, se han identificado un total de 33 Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPI), que integran un total de 186 tramos de cuenca y suponen una longitud de cauces de 539 km. La cuenca del Tajo tiene 67.000 km de cauces, por lo que las ARPI suponen menos del 1% del total de la cuenca, lo que implica que el riesgo de inundación está muy localizado. Con el desarrollo de los mapas de peligrosidad, la cuenca del Tajo dispondrá de un buen instrumento de gestión con una buena fundamentación técnica y científica para priorizar las actuaciones y evitar estos riesgos.

Una vez presentado la EPRI, se somete a consideración del Comité de Autoridades Competentes la Evaluación Preliminar de Riesgos de Inundación para, si se considera pertinente, cumplir con el trámite del informe que obliga el artículo 7.4



Adrián Martínez.- Comunidad de Madrid: consulta si es posible que en fases posteriores se considerase al Canal de Isabel II como parte interesada en este asunto, ya que hay una parte en la zona del Manzanares que posiblemente va a condicionar al Canal de Isabel II, en el embalse de Santillana. Por ello, para que todas las partes estén de acuerdo en el trabajo que se va a desarrollar, pide a la Confederación que remita directamente al Canal de Isabel II la información como parte interesada. En la Comunidad de Madrid ya se informa a la Consejería de Medio Ambiente y a la Dirección General de Protección Civil, pero sería de agradecer la remisión directa al Canal.

La Confederación toma nota de la petición y estudiará como se puede articular.

4. Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo

En la entrada a la sala de reunión, se ha hecho entrega a los asistentes de un documento de síntesis, un CD con la propuesta de Plan completa. Además, a los representantes de cada Comunidad Autónoma, se les entrega una separata relativa al Programa de Medidas correspondiente a su Comunidad.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica resumirá la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo.

En primer lugar, recordar que ha comenzado, mediante publicación en el BOE el pasado 20 de marzo, el periodo de información y consulta pública durante 6 meses.

Esta reunión es el primer acto de participación, para dar cuenta como deferencia, al Comité de Autoridades Competentes sobre este Plan.

Los grandes objetivos del Plan Hidrológico son, por un lado, los derivados de la Directiva Marco del Agua (DMA), de cumplimiento con los objetivos medioambientales en las masas de agua, y los derivados de la propia legislación española en planificación, de atención a la demanda, racionalidad y uso. La planificación debe conciliar estos intereses diferentes y, en ocasiones, contrapuestos.

Además, en la cuenca del Tajo existe otro mandato de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de regulación del régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura, que es la determinación de los excedentes trasvasables con destino al acueducto Tajo-Segura.

En principio, se describirán los principales problemas de esta cuenca, para posteriormente explicar las propuestas que se hacen en este Plan:

Existe escasez de recursos en cabecera, con gran disminución en los últimos años de las aportaciones a los embalses de Entrepeñas y Buendía, que tienen la doble función de ser embalses de cabecera de cuenca y arranque del acueducto Tajo-Segura. Desde que están contruidos los embalses de Entrepeñas y Buendía en el año 1958 hasta el año 1980, las aportaciones habían sido superiores a 1.400 hm³/año. Sin embargo, se produce una disminución de las aportaciones desde el año 1980 hasta el año 2006 del 47% de recursos en cabecera. Esta situación es común en la mayoría de cuencas españolas, de ahí que en el Reglamento de Planificación se utilice como serie larga los datos desde el año 1940, y como serie corta los datos desde el año 1980, debido a esta disminución de aportaciones generalizada. Además, es en 1980 cuando se pone en funcionamiento el trasvase Tajo-Segura. Desde entonces, raramente los embalses de Entrepeñas y Buendía han alcanzado el 50% de su capacidad en cuanto a volumen embalsado.



Respecto a la calidad del agua de la cuenca, medido a partir de la conductividad, se puede observar que la conductividad en la parte alta de la cuenca es baja, y que en la cuenca media, con las aportaciones desde el Jarama, dicha salinidad aumenta en el eje del tramo desde Aranjuez y Talavera, mientras que en la parte baja de la cuenca, gracias a las aportaciones de la Sierra de Gredos, existe una conductividad relativamente baja.

Si observamos la situación de la cuenca en relación a los usos humanos, midiendo la concentración de amonio (NH_3) en las aguas, se puede comprobar la buena calidad en cabecera, que va empeorando por las aguas residuales a su paso por la Comunidad Autónoma de Madrid, que elevan la cantidad de nitrógeno en el río, y no es hasta después de Talavera de la Reina, cuando se recupera la cantidad de amonio menor la 1 mg/l, que es lo que fija como objetivo ambiental la Directiva Marco del Agua.

La gran concentración urbana en la Comunidad Autónoma de Madrid que proporciona un gran volumen de aguas residuales y que, aún cumpliendo la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, no es suficiente para cumplir los objetivos medioambientales, sobre todo en el eje del Tajo.

Los problemas de calidad del agua en los ríos que atraviesan Madrid se trasladan aguas abajo hasta el embalse de Azután, donde se generan problemas de eutrofización que luego, van disminuyendo progresivamente, en la gran cadena de embalses hasta la frontera con Portugal.

En el estado de las masas de agua, se han definido para un total de 324 masas de agua superficiales y 24 masas de agua subterráneas.

Respecto a las aguas superficiales, en buen estado o mejor tenemos el 52%, y peor que bueno el 42%, quedando algunas masas sin evaluar. Para definir el estado de las masas de agua superficiales se utiliza el estado ecológico (conjunto de parámetros biológicos, fisico-químicos e hidromorfológicos).

Para el estado de las masas de agua subterráneas se utilizan los parámetros del estado cuantitativo y el estado químico. Los problemas que tienen algunas masas de agua subterráneas son debidos a nitratos procedentes de la agricultura. No parecen existir problemas de sobreexplotación en la cuenca.

Las obligaciones establecidas por el Convenio Internacional de Albufeira con Portugal, exigen una transferencia de recursos desde el embalse de Cedillo de 2.700 hm^3 /año, con volúmenes obligatorios trimestrales y semanales. Además, señalar la disminución del 28% de las aportaciones en el embalse de Cedillo desde el año 1980, lo que supone una disminución importante en la cuenca de recursos naturales. El Convenio de Albufeira se ha cumplido excepto en el año 2008-2009, en que no se llegó a cumplir por muy poco. Como media anual, el volumen traspasado es muy superior a los 2.700 hm^3 obligatorios.

Señalar que esta cuenca está dividida en dos partes, por Talavera de la Reina. Hasta ese punto se genera el 45% de los recursos y el 85% de los consumos y, sin embargo, aguas abajo se genera la diferencia. Donde existen las mayores aportaciones y mejor calidad es junto a la frontera con Portugal.



En Talavera de la Reina, que es el final de la parte alta de la cuenca, las entradas medias en el embalse de Azután en los meses de verano son muy reducidas y, algún año, en estos meses llega a ser de 2 m³/s.

Una vez descritos los problemas de la cuenca, se procede a resumir la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

En cuanto a los usos y demandas de la cuenca del Tajo, en primer lugar se encuentra la demanda agraria, que supone un 68% de las demandas de la cuenca. Resaltar la singularidad de la gran importancia del sector urbano, un 27%, y de los aprovechamientos hidroeléctricos de los ríos. Se abastece con agua de la cuenca el 20% de la población urbana nacional, el volumen de embalse de la cuenca es aproximadamente de 11.000 hm³, siendo la cuenca de mayor volumen de embalse de España, principalmente por los usos hidroeléctricos de la parte baja. Una gran potencia eléctrica instalada con 8.000 MW (10% estatal), y una producción que supone el 15% de la estatal, debido a la existencia de tres grupos nucleares.

Para definir los caudales ecológicos se han seleccionado 20 puntos estratégicos. Esos puntos condicionan que los caudales que circulen aguas arriba y aguas abajo pudiesen cubrir la mayor parte de la cuenca, con lo que se obliga a que circulen caudales ecológicos en el 80% de los ríos de la cuenca. Se decidió que esos puntos estratégicos fueran embalses y que hubiese un punto de medida aguas abajo. Realmente, se han definido los caudales ecológicos para las 324 masas, pero en estos 20, existe la posibilidad de actuar sobre los caudales, de cumplirlos y de medirlos, el resto se contemplará en la normativa general.

La propuesta de Plan propone 722 km de reservas naturales fluviales, que suponen el 9% de la red fluvial de la cuenca. El Plan propone, pero deben ser las Comunidades Autónomas o la Administración General del Estado quien apruebe esta figura. Estas reservas naturales fluviales son tramos de ríos cuyas masas de agua están en buen estado o mejor, y que son representativos de los ecosistemas existentes en la cuenca, para que sirvan de referencia a los demás ríos sobre las condiciones que tendrían que cumplir si quisiéramos llegar al buen estado. Estas reservas tienen que cumplir la condición de que la intervención humana sea mínima y no se prevea, en el futuro, que sufran una gran alteración.

En la cuenca del Tajo, el 62% de su superficie tiene alguna figura de protección. Se representan en áreas para captación de agua potable, áreas de baño, áreas para la cría de peces, zonas para la protección de aguas minerales y termales, zonas húmedas, RED NATURA 2000, Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Protección de las Aves (ZEPA), a las que hay que dedicarle una atención especial y que, además, contienen dos aspectos: por una parte, el grado de protección ambiental de esta cuenca va a ser muy importante y, por otra, la dificultad en el desarrollo de infraestructuras y de otras actuaciones en la cuenca.

Para alcanzar los objetivos medioambientales que propone la DMA, se ha dibujado un mapa donde se diferencian las masas de agua superficiales y subterráneas que están en buen estado, por lo que se proponen para que alcancen los objetivos en el 2015, otras que lo alcanzarán en 2021, y las que lo alcanzarán en 2027. Además, se ha señalado un cuarto color para las masas de agua ubicadas aguas abajo de las grandes concentraciones de Madrid hasta llegar al Tajo y del embalse de Arrocampo, en las que se considera no es posible cumplir con los objetivos del buen estado que fija la Directiva Marco ni siquiera en el 2027. Para estas masas de agua se fijan objetivos menos rigurosos.



Respecto a la asignación de reservas de recursos, la cuenca se ha modelado con el programa Aquatool, desarrollado por la Universidad Politécnica de Valencia. La cuenca del Tajo se divide en dos partes, en el modelo se diseñan 1.500 nudos, en los cuales se determinan las aportaciones o extracciones, o derivaciones, o vertidos. Se procesa, mes a mes, y para toda la serie de datos de la cuenca, obteniéndose una imagen de lo que es la cuenca, de dónde están los problemas y si se puede asignar agua a todas las demandas que se solicitan. Además, se ha desarrollado un modelo en el eje del Tajo entre Bolarque y Talavera de la Reina que permite probar cualquier regla de explotación en relación con el trasvase, y cualquier actuación que se proponga. Aunque las reglas de explotación del trasvase, por indicación de la Dirección General, no se incluyen en este Plan.

En el Programa de Medidas y estimación de inversiones, en la cuenca del Tajo se estima que se recupera el 75% de los costes de los servicios relacionados con el agua. Se recupera más en los abastecimientos de población (80%) que en los regadíos (60%). En relación con el resto de las cuencas españolas, se sitúa a la mitad en cuanto a recuperación de costes.

La metodología utilizada en la cuenca del Tajo para el desarrollo del Programa de Medidas es pionera. La DMA contempla dos tipos de medidas obligatorias: las medidas básicas que son el cumplimiento de la legislación europea, y las medidas complementarias que son potestativas de cada Estado Miembro para cumplir los objetivos ambientales. Se pone como ejemplo una masa de agua que contiene amonio por encima de los límites fijados por la DMA, y que el límite que haya de alcanzarse sea 1mg/l. Si aplicamos únicamente las medidas básicas, disminuye la concentración de amonio, pero no lo suficiente, por lo que hay que aplicar una serie de medidas complementarias para cumplir los objetivos ambientales.

El Plan Nacional de Calidad se focalizó principalmente en el fósforo, por lo que cumpliendo el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, el fósforo entra en los límites de los objetivos medioambientales marcados por la DMA, hecho que no ocurre con el amonio. Para el amonio hay que aplicar medidas adicionales que se han diseñado en este Plan y se han ido sumando a las medidas básicas, en razón de que tuvieran una buena relación coste-eficacia. Con esto, se ha obtenido un Programa de Medidas que tendrá que ser desarrollado por los diferentes agentes.

Se propone un Programa de Medidas que contempla nuevas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales, o adecuación de las existentes, más saneamiento, más reutilización, se lleva el 62% de las inversiones contempladas en el Plan, 25% para mejora de abastecimientos urbanos y el resto para un conjunto de medidas donde esta modernización de regadíos, ahorro de demanda, restauración de ríos, etc..

Señalar que el Consejo de Estado ha indicado que el Programa de Medidas es de obligado cumplimiento. Por lo que las actuaciones que se pongan en dicho Programa y sus inversiones, si bien para la Administración española pueden resultar no obligatorias (ya que únicamente se entiende como obligatorio lo que figura en los Presupuestos Generales del Estado), la Unión Europea lo considera vinculante, y va a examinar cada año si se cumplen o no las actuaciones contempladas en el Programa de Medidas y las inversiones. Por ello, se incide en que se ha repartido a cada Comunidad Autónoma una separata con el Programa de Medidas correspondiente, este Programa está elaborado con información de hace tiempo y no están actualizada, por lo que la Oficina de Planificación Hidrológica se pone a disposición de las CCAA para hablar con ellos y mantener reuniones. Igualmente, con la Administración General del Estado, que aparece en casi todas las medidas por medio de colaboraciones y participaciones. Es importante que las CCAA revisen todo el Programa de Medidas y lo actualicen e indiquen que tienen dentro de sus propias programaciones, fundamentalmente hasta 2015.



La propuesta de Plan Hidrológico tiene, además, una parte ambiental, cuyos documentos previos han pasado los trámites correspondientes (documento inicial, un documento de referencia que también fue sometido con el ETI a consulta pública), y ahora se presenta el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Los problemas ambientales de la cuenca son el cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales, aguas subterráneas, alteración de márgenes y riberas, cumplimiento de régimen de caudales ecológicos y fluctuaciones en el eje del Tajo, los impactos de las sequías y del cambio climático, las especies invasoras y la contaminación emergente.

Para cada una de estos aspectos y repercusión sobre indicadores se ha propuesto la alternativa 0 (no se hace nada), alternativa 1 (medidas básicas), alternativa 2 (medidas básicas y medidas complementarias).

El Proyecto de Plan completo, que se encuentra disponible en la web de la Confederación Hidrográfica (www.chtajo.es), contiene 42 documentos y consta de 4.600 páginas. Cualquier duda o solicitud de información pueden dirigirse a participa.plan@chtajo.es.

En el proceso de planificación hidrológica, una vez superado los 6 meses de información y consulta pública del Plan y del ISA, se obtendrá un Informe de sugerencias y alegaciones que se realicen en este periodo y una propuesta de Plan Hidrológico incorporando aquellas alegaciones o sugerencias que se consideren adecuadas, lo que requerirá conformidad del Comité de Autoridades Competentes e informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua.

Por último, se informa de la dirección en la que parece ir la Comisión Europea en materia de recursos hídricos. Se conoce que España va con mucho retraso en la presentación de los Planes de cuenca. Casi todos los países europeos han presentado ya sus planes, y la Comisión Europea los ha examinado y ha decidido publicar un documento llamado "Blueprint", Plan de salvaguarda de los recursos hídricos, que quiere se traduzca en hechos concretos.

Los problemas que ha detectado la Unión Europea en los Planes examinados son, en general, la falta de apoyo a medidas específicas por los Estados Miembro, insuficiente uso de instrumentos económicos, lagunas de conocimiento y problemas de gobernanza. Por ello, las soluciones que propone el Blueprint son las siguientes:

- Reducir la presión hidromorfológica sobre los ríos, hacer infraestructuras verdes, es decir, utilizar más llanuras de inundación para frenar las inundaciones y las avenidas, incluyendo estas infraestructuras verdes de conexión de los ríos dentro del pilar I de la PAC con medidas de retención natural del agua en la llanura de inundación
- Corregir las asignaciones y captaciones excesivas: implantación de caudales ecológicos
- Captaciones ilegales: existe un programa europeo de vigilancia en la tierra mediante teledetección, que tiene vigilancia sobre las captaciones ilegales
- La contaminación difusa y puntual: obligación, control y aplicación de las Directivas de aguas residuales urbanas sobre los nitratos, problemas fitosanitarios y sobre emisiones industriales, y se está estudiando ampliar las sustancias contaminantes con productos farmacéuticos y veterinarios
- Escasez de agua y estrés hídrico: aplicación de instrumentos políticos incentivadoras para la recuperación de costes, medidas de eficiencia hídrica y contabilidad del agua.



5. Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

El Presidente enfatiza lo indicado por el Jefe de OPH en el sentido que es el comienzo de una andadura para la cual requerimos la colaboración de los que están representados en este Comité. Desde la Confederación se trabajará para que el proceso fructifique de la mejor manera posible y que se intenten atender los intereses legítimos de todos.

Se levanta la sesión.

VºBº
EL PRESIDENTE

Miguel Antolín Martínez

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Mérida Fimia